UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 790 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2012

Visto el expediente promovido por Vladimiro Olarte Arteaga sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Derecho, Mención Ciencias Penales; y

CONSIDERANDO:

Que, Vladimiro Olarte Arteaga, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Derecho, Mención Ciencias Penales;

Que, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "La Criminalidad Común en la Aplicación de los Sistemas de Control", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 19 de setiembre de 2012, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Derecho, Mención Ciencias Penales a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 052-12-UNSCH-EPG-CD, de fecha 20 de setiembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES a favor del señor VLADIMIRO OLARTE ARTEAGA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. LEONARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)